



ACTA Nº 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA PRESENTADA POR EL LICITADOR EN BAJA ANORMAL PARA EL CONTRATO DEL SERVICIO DE SOPORTE INFORMÁTICO PARA CONGRESOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA ELECTRÓNICA DE RED DEL AUDITORIO Y CENTRO DE CONGRESOS “VÍCTOR VILLEGAS” (EXPTE 08-2020).

1

En Murcia, a 22 de enero de 2021, cuando son las 13:00 horas, la Mesa designada por el órgano de contratación en el procedimiento de licitación del **SERVICIO DE SOPORTE INFORMÁTICO PARA CONGRESOS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA ELECTRÓNICA DE RED DEL AUDITORIO Y CENTRO DE CONGRESOS “VÍCTOR VILLEGAS”**, procede a la valoración y examen de la documentación presentada por la empresa Viale Capital, S.L.U como justificación a su oferta en baja anormal.

En Acta de 18 de enero de 2021, la Mesa dejó constancia de la presunción de anormalidad de la propuesta presentada por la empresa Viale Capital, S.L.U, requiriéndole justificación razonada en un plazo máximo de 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente notificación.

Con fecha 21 de enero de 2021, la citada empresa remitió en tiempo y forma su Informe justificativo, el cual una vez analizado y valorado por esta Mesa, se considera que argumenta suficientemente las soluciones y condiciones particulares de la empresa ofertante, las cuales le permiten proponer su oferta económica.

Por lo tanto, la Mesa considera ADMITIDA en la presente licitación a la empresa Viale Capital S.L.U.

Siendo el único criterio para la adjudicación el precio y teniendo en cuenta los importes ofertados por las tres empresas licitadoras (IVA excluido):

- Viale Capital, SLU 31.614,00 €
- Emurtel, SA 35.417,25 €
- InfoMicro Comunicaciones, S.L 39.800,00 €





La Mesa acuerda formular **propuesta de adjudicación** del contrato, a favor de la empresa **Viale Capital, S.L.U** por un precio de 31.614,00 €, más el correspondiente IVA del 21%, que supone un importe total de 38.252,94 €, al considerarse la oferta más ventajosa económicamente y cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos que rigen esta contratación.

Asimismo, se acuerda que la empresa propuesta como adjudicataria debe acreditar el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar con la Administración y declaradas bajo su responsabilidad, a tenor de lo dispuesto en el artículo 150 de la LCSP, en el plazo de siete (7) días hábiles a contar desde el envío del requerimiento.

Siendo las 13:30 horas de dicho día y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión en el lugar y fecha arriba indicados, levantándose la presente Acta firmada por los asistentes.

PRESIDENTE	SECRETARIA	VOCAL
Antonio Contreras Nadal	M ^a Milagros López Griñán	Antonio Peñalver García
ASESORAMIENTO JURÍDICO	ASESORAMIENTO ECONÓMICO	
María Caballero Belda	Inmaculada Puertas Franco	

(Murcia, documento fechado y firmado electrónicamente al margen)

26/01/2021 14:54:20

26/01/2021 14:28:39 | PEÑALVER GARCIA, ANTONIO

26/01/2021 14:25:16 | CONTRERAS NADAL, ANTONIO

26/01/2021 15:09:37 | LOPEZ GRIÑAN, M^a MILAGROS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-82872a01-406d-e963-29f4-0050569b34e7

